Industria y salud

Lilia América Albert

Jornada Veracruz, Abril 7, 2014

La industrialización del país se hizo sin planeación y sin conocimiento de los riesgos de las actividades industriales para las comunidades cercanas. Desde luego, tampoco había un marco científico-técnico y legal que permitiera prever los riesgos de dichas actividades para la salud y, de hecho, todavía no hay.

Los efectos nocivos de las deficiencias en la operación de las industrias son de dos tipos. En el primero, la comunidad cercana está expuesta de manera continua a las emisiones de la industria; por lo común, este tipo de exposición no causa daños inmediatos o notorios pero, con los años, les genera a los expuestos diversos efectos graves, con frecuencia, irreversibles, entre otros, en los sistemas neurológico, inmunitario o reproductivo.

Por la naturaleza insidiosa de estos efectos, es común que la comunidad cercana a la planta se acostumbre poco a poco a padecer molestias, al parecer leves, como dolores de cabeza, garganta o estómago, insomnio o cambios de carácter, sin quejarse, hasta que algún acontecimiento inesperado saca el problema a la luz pública. Así ocurrió hace unos cuarenta años con la planta Cromatos de México, ubicada en Tultitlán; algo similar pasó después en Ciudad Juárez, con las emisiones de la fundidora Asarco, situada al otro lado de la frontera y, en Torreón, con las emisiones de la metalúrgica Peñoles.

A pesar de que en estos casos había una causa confirmada del daño -cromo en Tultitlán; plomo en Juárez; plomo, arsénico y cadmio en Torreón- y de que hay pruebas más que suficientes de los efectos negativos de estas sustancias, la respuesta oficial fue la misma: No hay pruebas de que la industria ‘X’ sea la fuente de la sustancia, de que ésta sea dañina o, en el extremo, de que exista un daño en la comunidad. Cuando la comunidad obtuvo pruebas del daño a la salud, la respuesta oficial cambió: las pruebas no son suficientes, no son adecuadas o, de plano, no sirven porque no se obtuvieron con una metodología conocida sólo por la autoridad.

Pero no es la exposición crónica lo único que pueden causar las industrias; con frecuencia también puede haber la combinación de una exposición crónica con una aguda causada, por ejemplo, por una fuga o una explosión. En México ha habido varios de estos casos; uno de los más conocidos es la explosión de la formuladora de plaguicidas Anaversa, en Córdoba, que en unos días cumplirá veintitrés años pero, desde luego, no es el único; después hubo un caso similar en la planta de Tekchem, situada en Salamanca y muchos casos más en el país.

En ellos, a la exposición crónica de las comunidades cercanas a la planta se superpone una exposición de corta duración, pero gran intensidad que, quizá, puede preocupar temporalmente a las autoridades, pero no logra cambios duraderos en su actitud. Si en los casos de exposición crónica, las autoridades reaccionan de manera automática, negando el daño y retrasando la posible solución, en un accidente químico las autoridades toman un camino aún más cuestionable. Tratan, casi literalmente, de ‘echarle tierra’ al asunto pensando, quizá, que se trata de una explosión común, como las de San Juanico en 1984 y Guadalajara en 1992, -ambas responsabilidad de Pemex- y que basta con actuar a toda velocidad para quitar los escombros, reparar las calles, enterrar a los muertos y prometer a los sobrevivientes lo que sea necesario con tal de que reduzcan sus protestas para que el asunto se olvide.

Sin embargo, es probable que éste sea el peor error que se puede cometer en estos casos pues, aunque puedan necesitarse varios años para que se manifiesten los efectos nocivos del accidente, el daño a la salud de los expuestos puede ser muy grave, a veces ser irreversible o afectar a sus descendientes.

Los resultados prueban que las autoridades de ambiente de México no están preparadas para asegurar que las actividades de la industria local sean limpias y seguras, ni para lograr que estas industrias cumplan con la ley y establezcan un compromiso real con el cuidado del ambiente y la salud de los habitantes del lugar en donde se instalan.

 Desde luego, las autoridades de protección civil del país tampoco están preparadas para prevenir y enfrentar los accidentes químicos que ocurren con gran frecuencia y, a juzgar por los resultados, en el sector salud todavía no hay alguien que quiera hacer un seguimiento epidemiológico adecuado de sus secuelas.

Aunque los resultados de la exposición de las comunidades a las emisiones tóxicas de la industria y a las consecuencias de los accidentes químicos son gran sufrimiento humano, enormes pérdidas económicas, problemas de contaminación ambiental de largo alcance e inquietud social creciente, hasta el momento poco se ha hecho en el país para prevenirlos y para cumplir con lo que estipula el artículo 4° constitucional sobre la protección de la salud y el derecho a un ambiente sano.

En la vida real se encuentra que la capacidad de las autoridades de todo nivel para controlar las emisiones de las industrias poderosas como Peñoles o para enfrentar un accidente químico de intensidad mediana es muy escasa y no guarda ninguna relación con las necesidades del país o el nivel de desarrollo de su industria.

Por otra parte, la capacidad científico-técnica oficial para asignar oportunamente las responsabilidades, detectar o comprobar el daño y apoyar eficazmente a las comunidades afectadas tampoco es suficiente, ni siquiera, como se ha comprobado hasta la saciedad, cuando la fuente de la sustancia problema y los daños que ésta ocasionase conocen con certeza.

Además, en casos como el de Anaversa, en el país ni siquiera hay la tecnología para analizar el principal contaminante generado durante la explosión –las dioxinas-, ni existe una fuente confiable capaz de establecer claramente la identidad de todas las sustancias que habían entrado al ambiente antes del accidente y las que se formaron durante él. Por lo tanto, aún si hubiera voluntad política, el seguimiento epidemiológico de la población afectada es imposible.

Peor aún, hasta el momento, la experiencia permite afirmar que, en el mejor de los casos, la capacidad oficial para proteger la salud y de las comunidades afectadas por la emisión continua de contaminantes tóxicos como en Tultitlán, Cd. Juárez y Torreón, o por la exposición a contaminantes por esta emisión continua superpuesta con una súbita, - Córdoba o Salamanca-, es excesivamente baja.

Estos casos permiten verificar la desorganización y desinformación total de las comunidades –usualmente marginales social, política, económica y culturalmente- en las que se ha asentado la industria en el país y la ineficacia ¿inexistencia? de planes oficiales para controlar los riesgos que las industrias presentan para la salud de las comunidades vecinas. Si estuviéramos en Estados Unidos, podríamos hablar de un problema recurrente de falta de equidad o de justicia ambiental.

Es evidente que las autoridades no se moverán mientras las comunidades no se organicen y actúen en defensa de su vida y que sólo mediante la organización de las comunidades y su presión activa las autoridades podrán algún día dejar su actitud complaciente y empezar a corregir los notorios abusos de las industrias.

Ante este panorama, sería deseable que las autoridades de ambiente, salud y protección civil comprendieran la gravedad del problema y las muchas deficiencias que el país enfrenta para reducirlo, dejaran de proteger a una industria renuente a invertir en mejorar sus procesos y acostumbrada a externalizar impunemente sus costos y empezaran a comprender que tienen una responsabilidad de la mayor importancia, con la que es urgente que cumplan.